

Comodato.

El **principal motivo** de terminación de un contrato de **comodato** es cuando se ha concluido con el plazo del préstamo y el comodatario tiene que restituir al comodante el objeto o bien inmueble.

Existen otros **3 motivos** por los cuales se puede realizar una terminación de contrato, son los siguientes:

1. En caso de que el comodatario muera. Sin embargo, si el objeto o inmueble fue prestado para un fin que no pueda detenerse por la muerte del comodatario, no se dará por terminado el contrato.
2. En caso de que el comodante tenga una necesidad de urgencia en la que requiera del objeto prestado.
3. En caso de que el objetivo para el cual fue prestado el objeto o el bien inmueble haya concluido antes del tiempo estipulado en el contrato.